

**Curso: Costes de producci3n**

**rea: Contabilidad**

**Fecha: 15 de octubre de 2015**

## Ponente

**Jos Juan de Frutos Martn**  
*Censor Jurado de Cuentas*

## Presentaci3n

El pasado 23 de abril se ha publicado la Resoluci3n del Instituto de Contabilidad y Auditora de Cuentas de 14 de abril de 2015, por la que se establecen criterios para la determinaci3n del coste de producci3n, con el fin de delimitar y establecer los criterios para cuantificar el coste de producci3n, mediante el desarrollo de las normas de registro y valoraci3n del PGC y, al mismo tiempo, recoger y aclarar los criterios para determinar el coste de producci3n incluidos en las diferentes adaptaciones sectoriales del PGC y en las resoluciones y consultas emitidas por el ICAC.

Esta Resoluci3n es un desarrollo del PGC, el PGC-PYMES y las NOFCAC que deben aplicar obligatoriamente todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurdica, tanto en la formulaci3n de las cuentas anuales individuales como, en su caso, en la elaboraci3n de las cuentas consolidadas.

A lo largo de esta sesi3n de formaci3n profesional continua se analizar la citada Resoluci3n.

## Programa

1. Normativa aplicable
2. mbito de aplicaci3n
3. Componentes del coste de producci3n
4. Gastos de comercializaci3n
5. Gastos generales de administraci3n
6. Gastos financieros
7. Diferencias de cambio
8. Mtodos de valoraci3n de existencias
9. Coste de las existencias en la prestaci3n de servicios
10. Normas particulares
  - 10.1 Empresas constructoras
  - 10.2 Empresas inmobiliarias
  - 10.3 Empresas del sector vitivincola
  - 10.4 Federaciones deportivas
11. Informaci3n a incluir en la memoria integrante de las cuentas anuales

**Curso: Costes de producción**

**Fecha: 15 de octubre de 2015**

**Área: Contabilidad**

## Datos de interés

**Fecha:** 15 de octubre de 2015

**Horas homologadas a efectos del ICAC:** 5 horas

**Horario:** De 09:30 a 14:30 horas

**Código del Curso:** 50115102

**Lugar de celebración:**

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

**Derechos de inscripción:**

- Censores y ayudantes: (\*) **100,00 euros**
- Otros: **200,00 euros**

*\* Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.*

**Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)**

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

**Información y reserva de plaza:** Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a:

[agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es) o al Fax: 91 319 66 26

Curso: **Costes de producción**

Área: **Contabilidad**

Fecha: **15 de octubre de 2015**

Solicitud de Inscripción ( Uno por Asistente )	
<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SI  NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE  REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor		
<b>Teléfono:</b>		
<b>Fax:</b>		
<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Dirección postal:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Ciudad:</b>
<b>Colaborador de:</b>		

Datos de Facturación	
<b>Empresa:</b>	<b>CIF:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>C.P.:</b>

**Forma de pago:** (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	<b>Nº de C/C-IBAN ES12-0182-0968-17-0010085003</b>

\* Se ruega enviar justificante del pago por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: [agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es)

Firma

**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".